expresiones

Junta de Planificación de Puerto Rico

14 de agosto de 2023

Expresiones del presidente de la Junta de Planificación, Julio Lassús Ruiz sobre orden de arresto en caso Sol y Playa

“En el día de hoy, se llevó a cabo la quinta vista de ejecución de sentencia en el caso de Junta de Planificación vs Condominio Sol y Playa. En la Vista, ante el constante incumplimiento del Consejo de Titulares del Condominio Sol y Playa, el juez Abid Quiñones encontró al Consejo en desacato y ordenó la encarcelación de la presidenta de la Junta de Titulares, Lcda. Marisabel Negrón García. Esta decisión no surge en el vacío. Desde el 14 de febrero de 2022, el Tribunal de Primera de Instancia había declarado nulo el permiso como las obras construidas en el condominio Sol y Playa. El Tribunal Supremo confirmó la sentencia del Tribunal de Instancia el 1 de noviembre de 2022”.

“Luego de casi un año y posterior a que la sentencia hubiese advenido final, firme e inapelable, el Condominio aún no ha cumplido con la sentencia emitida por el TPI de Aguadilla y confirmada por todos los foros apelativos. De hecho, en marzo de 2023 los representantes del Consejo de Titulares indicaron que ya estaban evaluando cotizaciones para la demolición del muro construido en el condominio Sol y Playa, y en esta vista, cambiaron lo vertido e indicaron que no es hasta julio que en efecto, solicitaron las cotizaciones para demolición de las obras. La Junta de Planificación desde que se cumplieron los términos establecidos en la sentencia de Tribunal de Instancia, acudió a ese mismo Tribunal para que Sol y Playa cumpliese con lo ordenado por el Tribunal. De hecho, es la JP la única que desde el día 1, ha hecho valer su rol fiscalizador tanto a nivel administrativo como a nivel judicial”.

“Recordemos que el fin último de la Junta, es que las construcciones en Puerto Rico se realicen conforme a la ley y a los reglamentos aplicables. Tal y como dijo el juez Quiñones, la Junta es quien presenta el recurso judicial y brindó un espacio razonable para que el Condominio Sol y Playa cumpliese con la sentencia y demoliera las obras construidas. No obstante, la actitud contumaz del condominio Sol y Playa y sus reiterados intentos por burlar las órdenes del tribunal, fue lo que llevó al Juez a tomar está

determinación. **Este caso valida nuevamente el poder fiscalizador de la Junta al amparo de la Ley 161-2009 y el hecho de que es en los tribunales donde se resuelven. La Junta de Planificación continuará con su rol fiscalizador para hacer valer las leyes y reglamentos de planificación y los estándares de construcción en Puerto Rico".**

###